

Minutario: IPN-CT-17/028

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100140716.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** El doce de diciembre de dos mil dieciséis, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100140716**, consistente en:

[...]

**Modalidad preferida de entrega de la información**

Entrega por Internet en la PNT

**Descripción clara de la solicitud de información**

Requiero saber el grado académico del Secretario Académico, todos los Jefes de División y todos los Jefes de Departamento, de la Secretaría Académica del Instituto Politécnico Nacional, así como presentar el documento que compruebe el grado académico que ostentan cada uno de ellos de forma detallada.

**Otros datos para facilitar su localización**

Grado Académico. Documento que ampare el grado académico.

[...]

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, fracciones II y IV, 121, 122, 123, 133, 134 y 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a la información a las siguientes áreas administrativas: Secretaría Académica y a la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, a través de los oficios AG-UT-01-16/3963 y AG-UT-01-16/3964, respectivamente.

**TERCERO.** Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis se recibió el oficio número **SeAca/1969/2016** de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez, Secretario Académico, por el que informó a la Unidad de Transparencia lo siguiente:



[...]

Al respecto, por lo que corresponde a la oficina de esta Secretaría Académica le informo que:

1. Por lo que corresponde al Secretario Académico

CARGO	GRADO ACADÉMICO	DOCUMENTO COMPROBATORIO
Secretario Académico	Ingeniero Químico Industrial	Título Profesional

2. Por lo que respecto a Jefaturas de Departamento, de conformidad con la estructura orgánica autorizada y que establece el Manual de Organización de la Secretaría Académica vigente, le informo que únicamente hay un Departamento, denominado Departamento de Servicios Administrativos

CARGO	GRADO ACADÉMICO	DOCUMENTO COMPROBATORIO
Jefa del Departamento de Servicios Administrativos	Licenciado en Relaciones Comerciales	Título Profesional

Se anexan los documentos comprobatorios.

[...]

Al oficio citado se anexó copia de los siguientes documentos:

1. Título de Ingeniero Químico Industrial expedido en favor del C. Miguel Ángel Álvarez Gómez.
2. Título de Licenciado en Psicología Social expedido en favor de la C. Elvia Teresa García López.

**TERCERO.** Con fecha trece de enero de dos mil diecisiete se recibió el oficio número **DCH/0432/17** de fecha diez de enero de dos mil dieciséis, suscrito por la C.P.C. Norma Cano Olea, Directora de Capital Humano, por el que informó a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]

De conformidad con el Sistema de Recursos Humanos y Nómina de esta Casa de Estudios, así como de los expedientes laborales que se tienen integrados en esta Dirección, se detallan a continuación los nombres de los funcionarios que ocupan los Cargos de Secretario Académico, Coordinadores y Jefe de Departamento de la Secretaría Académica, anexando en su caso, copia



simple en versión pública de los comprobantes del grado máximo de estudios que obran en sus expedientes:

Nombre	Cargo	Grado Máximo de Estudios	Documento Anexo
Miguel Ángel Álvarez Gómez.	Secretario Académico.	Profesional	Título Profesional de Ingeniero Químico Industrial.
Elvia Teresa García López.	Coordinador de Gestión.	Profesional	Título de Licenciatura en Psicología Social.
Adriana Rodríguez Romero.	Coordinador de Proyectos.	Profesional	Certificado de Pasante en Psicología.
Marly Cruz Santiago.	Coordinador de Proyectos Especiales.	Profesional	Título Profesional de Licenciado en Contaduría.
Anabel Santamaría. Gómez	Coordinador de Sistemas Académicos.	Profesional	Acta de Examen Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales.
Xicoténcatl Octavio Martínez Ruiz.	Coordinador de Sistemas Académicos.	Profesional	Cédula Profesional de Maestría en Filosofía.
Elizabeth Martínez Calderón.	Coordinador de Sistemas Académicos.	Profesional	Título Profesional de Licenciado en Economía.
Araceli Rebeca Mendoza Torres.	Coordinador de Sistemas Académicos.	Profesional	Cédula Profesional de Licenciatura en Contaduría Pública.
Vania Dolores Rivera Román.	Coordinador Técnico.	Profesional	Cédula Profesional de Licenciatura en Turismo.
Roberto Carlos Esperanza Sánchez.	Coordinador Técnico.	Profesional	Certificado de la carrera de Ingeniería en Informática.
Nancy Janira Andrade Correa.	Jefe de Departamento de Servicios Administrativos.	Profesional	No se localizó evidencia documental.

No omito aclarar que el Sistema es alimentado por las diversas Unidades Politécnicas, por lo que hace al grado máximo de estudios, pueden no estar actualizados, porque dichas Unidades no hayan realizado los cambios correspondientes.

[...]"

Al oficio citado se anexaron copias, en versión pública, de los siguientes documentos:

1. Carta de Pasante de la carrera de Licenciado en Psicología, expedida por el Instituto Politécnico Nacional a favor de la C. Adriana Rodríguez Romero.
2. Título de Licenciado en Contaduría expedido en favor de la C. Marly Cruz Santiago.

3. Acta de Examen Profesional de la Carrera de Licenciado en Negocios Internacionales sustentado por la C. Anabel Gómez Santamaría.
4. Cédula Profesional en el Nivel de Maestría en Filosofía expedida en favor del C. Xicoténcatl Octavio Martínez Ruiz.
5. Cédula Profesional en el Nivel de Licenciatura en Contaduría Pública expedida en favor de la C. Araceli Rebeca Mendoza Torres.
6. Cédula Profesional en el Nivel de Licenciatura en Turismo expedida en favor de la C. Vania Dolores Rivera Román.
7. Constancia emitida por el Instituto Politécnico Nacional expedido en favor de Roberto Carlos Esperanza Sánchez.

Asimismo, al oficio citado se anexó copia de los siguientes documentos:

1. Título de Ingeniero Químico Industrial expedido en favor del C. Miguel Ángel Álvarez Gómez.
2. Título de Licenciado en Psicología Social expedido en favor de la C. Elvia Teresa García López.
3. Título Profesional de Licenciado en Economía expedido en favor de Elizabeth Martínez Calderón.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**- Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 65 fracción II, 97, 98 fracción I y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas.

**SEGUNDO.** Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO** constituye la manifestación que el Artículo 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, consistente en:

- **Firma del Interesado y/o sustentante**



- **Fotografía**
- **Número de boleta**
- **CURP**

Cabe mencionar que la firma del interesado y/o sustentante, fotografía, número de boleta y la Clave Única de Registro de Población (CURP), son **datos personales de carácter confidencial**, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Dependencia Politécnica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en los Artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

**TERCERO.** Con fundamento en los Artículos 65, fracción II, 113 fracción I, 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN**, relativa a la firma del interesado y/o sustentante, fotografía, número de boleta y la Clave Única de Registro de Población (CURP).

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numerales Trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, **SE OTORGA EL ACCESO, en copia simple, modalidad elegida por el solicitante, en versión pública de los siguientes documentos:**

1. Carta de Pasante de la carrera de Licenciado en Psicología, expedida por el Instituto Politécnico Nacional a favor de la C. Adriana Rodríguez Romero.
2. Título de Licenciado en Contaduría expedido en favor de la C. Marly Cruz Santiago.
3. Acta de Examen Profesional de la Carrera de Licenciado en Negocios Internacionales sustentado por la C. Anabel Gómez Santamaría.
4. Cédula Profesional en el Nivel de Maestría en Filosofía expedida en favor del C. Xicoténcatl Octavio Martínez Ruiz.
5. Cédula Profesional en el Nivel de Licenciatura en Contaduría Pública expedida en favor de la C. Araceli Rebeca Mendoza Torres.
6. Cédula Profesional en el Nivel de Licenciatura en Turismo expedida en favor de la C. Vania Dolores Rivera Román.

7. Constancia emitida por el Instituto Politécnico Nacional expedido en favor de Roberto Carlos Esperanza Sánchez.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Transparencia:

**QUINTO.** Asimismo, se otorga el acceso a los siguientes documentos:

1. Título de Ingeniero Químico Industrial expedido en favor del C. Miguel Ángel Álvarez Gómez.
2. Título de Licenciado en Psicología Social expedido en favor de la C. Elvia Teresa García López.
3. Título Profesional de Licenciado en Economía expedido en favor de Elizabeth Martínez Calderón.

### RESUELVE

**PRIMERO.** En términos del Considerando **SEGUNDO** y **TERCERO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por la Secretaría General de Administración y por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional.

**SEGUNDO.** En términos del Considerando **CUARTO** se otorga el acceso a la versión pública de la información señalada en el mismo.

**TERCERO.** En términos del Considerando **QUINTO** se otorga el acceso a los documentos mencionados en el mismo.

**CUARTO.** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción V, 134 y 140 último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


**QUINTO.** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional   
Comité de Transparencia



**SEXTO.** Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el Artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el día **veinte de enero del año dos mil diecisiete**, en la Ciudad de México.

**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA  
ABOGADO GERAL Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTRO E INTEGRANTE DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
DOCUMENTACIÓN  
Y ARCHIVO**